



Retenciones

Informe: Agustín D'Attellis y equipo

- El costo fiscal acumulado de haber cambiado el esquema de retenciones entre enero de 2016 y junio de 2018 orilla los 6 mil millones de dólares.
- Las exportaciones de los principales productos cuyas retenciones se eliminaron o redujeron crecieron un 8% en 2016, pero cayeron un 7,6% en 2017
- El nuevo esquema de retenciones está mal diseñado: el pago se reduce a medida que aumenta la ganancia y genera enormes incentivos por parte de los exportadores a forzar una devaluación del peso. También desincentiva la agregación de valor en el país
- Las modificaciones implementadas parecen atender exclusivamente al proceso de convergencia al equilibrio fiscal para 2019, mientras la planificación del desarrollo se encuentra ausente

La importancia de las retenciones excede el plano fiscal. Su implementación permite compensar los aumentos del precio interno producto de una devaluación, o un aumento en el precio internacional. También constituyen un instrumento fundamental de política económica para el desarrollo. La Argentina presenta una estructura productiva desequilibrada dada por una productividad mucho mayor de un conjunto de sectores primarios en relación a los industriales. Por lo tanto un tipo de cambio alto, que posibilite una situación más competitiva para la industria, puede generar rentas extraordinarias para los sectores vinculados a ciertos recursos naturales, particularmente para sus exportadores. Las retenciones sobre las ramas más competitivas permiten alcanzar un tipo de cambio diferencial que aliente la competitividad de los sectores industriales sin generar rentas extraordinarias para el sector primario, que se expresan en una distribución regresiva del ingreso.

Dado que el Gobierno pone el foco en el plano fiscal vale la pena recordar algunos números. Considerando las principales partidas a las que se les ha eliminado o reducido la alícuota, el costo fiscal acumulado hasta junio de 2018 orilla los 6 mil millones de dólares. Con un dólar a 39 esto arroja un costo fiscal superior a los 230 mil millones (como puede verse en el cuadro siguiente). Este monto más que duplica los 100 mil millones que se estiman que el Gobierno ahorrará con la modificación de la ley de movilidad jubilatoria, o los 115 mil millones que según el ministro Dujovne sería el costo fiscal de retrotraer las tarifas al valor de noviembre de 2017(según planteaba la ley aprobada por el Congreso y que tuvo veto presidencial).



Retenciones Informe: Agustín D´Attellis y equipo

EXPORTACIONES Y COSTO FISCAL RESULTANTE DE LA ELIMINACION DE LAS RETENCIONES (acumulado entre ene-16 y jun-18). En millones de dólares y de pesos

	Exportaciones entre ene-16 y jun-18 (mill USD)	Costo fiscal de la quita de retenciones (mill USD)	Costo fiscal de la quita de retenciones (mill \$)
Trigo, excluido duro, excluido para siembra	5610	1290,3	50321,7
Aceite de girasol, en bruto*	1112	67,3	2622,8
Maíz, excluido para siembra, en grano	10112	2022,4	78873,6
Aceite de soja, en bruto incluso desgomado	8982	517,7	20190,3
Porotos de soja, excluido para siembra*	6442	347,7	13560,3
Harina y pellets de la extracción de aceite de soja	23892	1436,4	56019,6
Cebada, excluida para siembra	1455	291,0	11349,0
Mani	638	63,8	2488,2
Arroz	472	47,2	1840,8
Porotos	782	39,1	1524,9
		5972,8	232937,3

Fuente: elaboración propia en base a INDEC y BCRA.

*Las retenciones a los productos que no fueron eliminadas en 2015 se reducen medio punto porcentual por mes desde enero 2018

El tipo de cambio utilizado para el monto en pesos fue de 39 pesos por dólar.

Esta cifra alcanza valores muy significativos teniendo en cuenta que para recibir los adelantos del FMI el Gobierno pretende acelerar la convergencia al equilibrio fiscal al 2019. El ajuste adicional es, según el propio Gobierno, de 6.000 millones dólares. O sea, el mismo monto que dejó de recaudar entre diciembre de 2015 y junio de 2018 por haber modificado el esquema de retenciones.



Retenciones

Informe: Agustín D'Attellis y equipo

Otro argumento oficial para eliminar o reducir las retenciones a los productos señalados apuntaba a que esa medida impulsaría un crecimiento de las exportaciones, por lo que no habría costo fiscal sino, incluso, podría generarse un aumento en la recaudación. Pero a más de dos años de haber tomado la medida los números parecen desmentir esta afirmación. Las exportaciones de los principales productos cuyas retenciones se eliminaron o redujeron crecieron un 8% en 2016, pero cayeron un 7,6% en 2017, frente a una caída del 5% en el precio internacional de la soja pero frente a un año de cosecha récord.

Es decir que la eliminación de las retenciones no parece haber generado, por lo menos en el corto plazo, un incentivo suficiente para lograr que los productores vendan en el exterior parte del stock de granos acumulado en silobolsas. Tampoco lo sería para mejorar la liquidación ya que en 2017 se liquidaron un 10,5% menos de dólares, según datos de las propias empresas nucleadas en la Cámara de la Industria Aceitera (CIARA) y en el Centro de Exportadores de Cereales (CEC). Esto podría estar asociado a que la reducción de medio punto porcentual por mes que se estableció para la soja, a partir de 2018, se sume a la incertidumbre cambiaria, para incentivar a los exportadores a retener su cosecha: cuanto más se demore esa exportación, menor será la alícuota de las retenciones a pagar. La eliminación del plazo máximo para que los exportadores agropecuarios liquiden las divisas también podría explicar la caída en la liquidación de dólares. Su escasez exige que esta medida también se revise.

Apremiado por alcanzar el equilibrio fiscal en 2019 el Gobierno anunció una fuerte reducción del gasto público, y un nuevo esquema de retenciones: \$4 por dólar a las exportaciones primarias y \$3 por dólar al resto de las expo. Reestablecer este impuesto se imponía como una medida necesaria, especialmente luego de la fuerte devaluación de agosto. Sin embargo, este diseño tiene muchos problemas. Al ser un monto fijo en pesos, los exportadores pagan relativamente menos a medida que sube el tipo de cambio. O sea pagan menos cuando aumentan sus ganancias. Al revés de lo que debería suceder. De hecho genera un fuerte incentivo a que los exportadores apuesten contra la suba del dólar, lo que produce mayor reticencia a liquidar las exportaciones y agrava el problema cambiario.



Retenciones

Informe: Agustín D´Attellis y equipo

Concretamente para la soja el tipo de cambio que iguala la alícuota anterior (25%) con el régimen vigente (18% +4\$) es de 57 pesos por dólar. Parece un valor alto, pero que seguramente se supere antes de diciembre de 2021. Cuando eso suceda el Gobierno lejos de aumentar la recaudación, la estará reduciendo.

Si fuera un porcentaje, al subir el dólar aumentaría la recaudación en pesos. Si además estuvieran atadas a las variaciones del precio internacional, como planteaban las retenciones móviles, caerían directamente sobre las ganancias extraordinarias, sin ahorcar la producción ante bajas en el precio y sin convalidar rentas excesivas ante subas en el mismo. Además desacoplarían el pase a precios internos ante variaciones en el precio internacional.

Otro problema de este esquema es que no diferencia correctamente según el valor agregado del producto exportado. Es cierto que las exportaciones primarias pagarán \$4 y el resto \$3. Pero al interior de “el resto” el gravamen es el mismo para el acero que para un auto terminado, por ejemplo. O sea, desincentiva la agregación de valor en el país. Con una perspectiva contraria la Unión Europea y China fijan aranceles a la importación más altos al producto procesado que a la materia prima. Esto se podría compensar parcialmente con reintegros diferenciados, pero el Gobierno los redujo recientemente.

En definitiva, las modificaciones implementadas parecen atender exclusivamente al proceso de convergencia al equilibrio fiscal para 2019, mientras la planificación del desarrollo se encuentra ausente, y se profundizan los problemas estructurales de la economía argentina.